



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2019 -AL/MDC

Comas, 17 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTOS: El Informe N° 117-2019-SGPE-GDE/MC de la Subgerencia de Promoción Empresarial, el Memorando N° 166-2019-GDE-GM/MDC de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe N° 896-2019-SGRH/MDC de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto al pedido de licencia por maternidad de la señora Cindy Gabriela Guzmán Rivera Subgerente de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como el Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0031-2019-AL/MDC se designó a la señora Cindy Gabriela Guzmán Rivera en el cargo de confianza de Subgerente de Promoción Empresarial de ésta Corporación Edil;

Que, el Memorando N° 166-2019-GDE-GM/MDC de la Gerencia de Desarrollo Económico adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo a partir del 19 de mayo de 2019 hasta el 24 de agosto de 2019 expedido por ESSALUD;

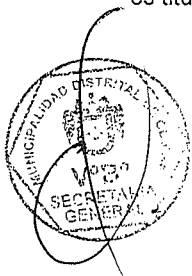
Que, mediante Informe N° 896-2019-SGRH-GRH/MDC de la Subgerencia de Recursos Humanos opina por otorgar, licencia de maternidad con goce de haber a Cindy Gabriela Guzmán Rivera desde el 19 de mayo de 2019 hasta el 24 de agosto de 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la licencia por maternidad solicitada por **CINDY GABRIELA GUZMÁN RIVERA** desde el 19 de mayo de 2019 hasta el 24 de agosto de 2019, quien viene desempeñando el cargo de **SUBGERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL** de la Municipalidad Distrital de Comas.


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a **PAUL PETER CHINCHON MORILLO**, GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, el cargo de **SUBGERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL** de la Municipalidad Distrital de Comas, desde el 19 de mayo de 2019 hasta el 24 de agosto de 2019, con retención del cargo del cual es titular.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNAN AMPUERO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MONICA ACUNA JARA
REGIDORA
ENCARGADA DESPACHO DE ALCALDIA